



## Municipalidad de Crespo

2025

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto Adjudicación Concurso 022-2025 contratación servicio de un sistema de seguimiento satelital (anual) para vehículos municipales.- Expediente Electrónico EX-2025-00005617- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

El Concurso de Precios N° 022/2025, referido a la contratación del servicio e instalación de un sistema de seguimiento satelital (anual) para vehículos municipales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la apertura del Concurso se efectuó el 17 de marzo de 2025, habiéndose presentado únicamente la firma "TRANSDAT SRL, CUIT: 30-71078671-9".

Que por Decreto N° 252/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "TRANSDAT SRL, CUIT: 30-71078671-9" por valor total de Seis Millones Doscientos Treinta y cinco Mil Doscientos Pesos (\$ 6.235.200,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º.-**Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 022/2025.

**Art. 2º.-**Adjudicase el Concurso de Precios N° 022/2025, en la forma que se indica:

A la firma "**TRANSDAT SRL, CUIT: 30-71078671-9**":

**COTIZACIÓN SERVICIO MENSUAL:**

Cotización Servicio Logístico Satelital mensual por vehículo	\$12.990,00 final
Cotización Servicio Logístico Satelital mensual x 40 vehículos	\$519.000,00 final

TOTAL COTIZACIÓN INSTALACION Y SERVICIO ANUAL:

Total Cotización de la Instalación + Servicio Logístico Satelital de 40 vehículos x 12 meses	\$6.235.200,00 final
--	----------------------

Incluye la instalación GPS Standar (Con Buzzer) por unidad y la instalación GPS por 40 vehículos.

Lo que hace un valor total de Seis Millones Doscientos Treinta y cinco Mil Doscientos Pesos (\$ 6.235.200,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

**Art. 3º.-** Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

**Art.4º.-:** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial 13.

**Art.5º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.6º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.7º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

